



Ayuntamiento de la Villa de Coca

EDICTO

El período de cobro voluntario de los Recibos de **Basura**, correspondientes al **2º Trimestre de 2025** (meses de abril, mayo y junio), será el comprendido entre los días **2 de julio y 6 de septiembre de 2025**, ambos inclusive.

Los recibos no domiciliados podrán pagarse todos los días de Lunes a Viernes en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Coca, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Aceves González.

FERNANDO ACEVES GONZALEZ (1 de 1)
Alcalde
Firma: 30/06/2025
HASH: 8a37bb506878b1e055961e7ca35b4d2f

